

En la Ciutat de Xàtiva, a las 12 horas y 5 minutos del día 8 de agosto de dos mil ocho, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso Rus Terol, los Concejales indicados, al objeto de celebrar en única convocatoria la sesión ordinaria previamente convocada.

La Corporación esta asistida por el Sra. Interventora y por el Sr. Vicesecretario, que actúa además como fedetario.

El Pleno se constituye validamente por cumplir los asistentes con el tercio del número legal de sus miembros, y asistir el Presidente y el Secretario en funciones.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente ORDEN DEL DIA:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN Nº 7, DEL 4 DE JULIO DE 2008.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el señor Alcalde Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, que había sido distribuida junto con la convocatoria de la presente sesión.

Dª Cristina Mª Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, manifiesta que su voto será en contra por los motivos reiterados; considera que debe aplicarse la legalidad ya que un acta en castellano no responde a la realidad; recuerda que solicitó que las comunicaciones se hicieran en valenciano y siguen haciéndose en castellano; vuelve a pedir que se cumpla la Ley no quiere actas duplicadas; considera que la Técnico de Política Lingüística no debería dedicarse a la traducción de actas; la función de los concejales es que los trabajadores hagan las actas en valenciano.

El Sr. Alcalde requiere de la Secretaría que las actas se hagan en valenciano.

Continua su intervención Dª Cristina Mª Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, manifiesta su discrepancia con la literalidad con que el acta recoge la intervención del Sr. Alcalde respecto a las obras de la Autovía Albacete-Valencia, en relación con la parquedad con que se trata a las de los grupos en la oposición; respecto a sus concretas intervenciones, concretamente la que consta en la página 9, aclara que no tenía ningún inconveniente en que se publiquen en web, los datos de carácter económico, siempre que se respeten determinados datos personales y familiares; igualmente en la misma página 9 del borrador, esta vez en referencia a la intervención de la señora Molina Devesa, matiza que la misma fue expresada en el sentido de rogar que los asuntos que conforman el orden del día del pleno

puedan ser conocidos y preparados con carácter previo a la celebración de las sesiones.

Y no habiendo formulado más intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, por diecinueve votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente, los once votos de los concejales del grupo municipal Popular y los siete votos de los concejales del grupo municipal Socialista), dos votos en contra (los votos de las dos concejales del grupo municipal Bloc) y ninguna abstención, se aprueba el acta de referencia, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 4 de julio de 2008.

2º.- SOBRE DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 529, SOBRE “AUSENCIA DE LA LOCALIDAD Y DELEGACIONES DE LAS FUNCIONES DE ALCALDE EN EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE D. VICENTE PARRA SISTERNES”.

El Sr. Secretario da cuenta de la resolución de Alcaldía número 529, sobre “Ausencia de la localidad y delegación de las funciones de Alcalde en el Primer Teniente de Alcalde D. Vicente Parra Sisternes”, con el siguiente tenor literal:

“Debiendo ausentarme de la localidad, desde el día 1 hasta el 5 de agosto de 2008, ambos inclusive, por motivos personales y de conformidad con lo que disponen los artículos 21-3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, de 2 de abril de 1985 y 43.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, RESUELVO:

Primero.- *Delegar las funciones de Alcalde desde el día 1 hasta el 5 de agosto de 2008, en el 1er. Teniente de Alcalde D. Vicente Parra Sisternes, para realizar las funciones de Alcalde.*

Segundo.- *La Delegación de que se trata, surtirá efectos durante ese día, sin perjuicio de la preceptiva publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.*

Tercero.- *Comunicar la presente Resolución a los miembros de la Corporación y a los Departamentos Municipales interesados y dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre”*

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros, adopta el siguiente ACUERDO:

Único- Quedar enterado de la resolución número 529, de 30 de julio de 2008, sobre ausencia de la localidad y delegación de las funciones de Alcalde en el Primer Teniente de Alcalde D. Vicente Parra Sisternes

3º.- DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES NO RECUPERABLES PARA EL AÑO 2009.

Dada cuenta del escrito de la Dirección Territorial de Empleo y Trabajo de la Generalitat Valenciana, en el que se solicita se determinen por este Ayuntamiento las dos fiestas de carácter local no recuperables para el próximo año 2009, con la finalidad de elaborar el calendario laboral de la provincia.

Considerando que las dos fiestas que se celebran en este municipio, días 1 de agosto sábado y 5 de agosto miércoles con carácter de fiestas locales, no coinciden en días festivos.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa permanente de Régimen Interior y Seguridad, de 9 de julio de 2008.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero: Declarar que las dos fiestas locales no recuperables serán en esta Ciudad para el próximo ejercicio 2009, las correspondientes a los días 1 de agosto sábado, festividad de San Félix y 5 de agosto miércoles, festividad de la Virgen de las Nieves.

Segundo: Remitir copia certificada del presente acuerdo a la Dirección Territorial de Empleo y Trabajo y dar cuenta del mismo a la Asociación de Empresarios de Xàtiva.

4º.- EXPTE. NÚM. 137/2006, ACEPTACIÓN POR EL SR. ALCALDE DEL NOMBRAMIENTO COMO PATRONO DE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA “LA LUZ DE LAS IMAGENES”.

Vista la solicitud presentada por la Sra. Concha Godoy, Secretaria de la Fundación “La Luz de las Imágenes”, explicando que con motivo de la actualización de los miembros que integran el Patronato de La Fundación de la Comunidad Valenciana, queda pendiente la aceptación del cargo y designación de la persona que represente al Ayuntamiento de Xàtiva.

Dada cuenta del modelo de aceptación del cargo como Patrono de la Fundación que adjuntan para que rellenar y proceder a legitimar la firma ante notario.

Vista la propuesta emitida el 7 de julio de 2008, por la Concejala Delegada de Cultura, para designar al Sr. Alfonso Rus Terol, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Xàtiva, como Patrono de la Fundación de la Comunidad Valenciana “La Luz de las Imágenes”.

Visto el Informe del T.A.G., de fecha 8 de julio de 2008, explicando el procedimiento a seguir.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa Socio-Cultural, el pasado 18 de julio de 2008.

D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, manifiesta que, habida cuenta de que todos los asuntos importantes se tratan en Junta de Gobierno, el hecho de que uno nimino, como el presente, acuda a sede plenaria no deja de ser un acto más para mayor gloria del Sr.

D. Roger Cerdá Boluda, del grupo municipal Socialista dice que le parece exagerado que todos los cargos representativos del Ayuntamiento recaigan en el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que debiera ser de objeto del agrado general, por el buen nombre de la ciudad, que sus representantes puedan formar parte de los foros más relevantes de la Comunidad Valenciana.

El Ayuntamiento Pleno, por doce votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los once votos de los concejales del grupo municipal Popular), nueve abstenciones (las siete abstenciones de los concejales presentes del

grupo municipal Socialista y las dos abstenciones de las concejalas del grupo municipal Bloc) y ningún voto en contra, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aceptar la propuesta y, en consecuencia, proceder al nombramiento del Sr. Alfonso Rus Terol, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Xàtiva, como patrono de la Fundación de la Comunidad Valenciana “La Luz de las Imágenes”, constituida por escritura pública, autorizada por el Notario D. Rafael Gómez Ferrer Sapiña, el día veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve, número de protocolo 1415/1999, declarando no hallarse incurso en ninguna causa de prohibición, incompatibilidad o incapacidad para dicho ejercicio, todo ello en cumplimiento del art. 13.4 de la Ley 8/98, de 9 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Fundaciones de la Comunidad Valenciana (DOGV, del 11).

Segundo.- Será requisito necesario que se legitime notarialmente la firma del Sr. Alfonso Rus Terol, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Xàtiva.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al Patronato de la Fundación de la Luz de las Imágenes, a la atención de la Sra. Concha Godoy, c/. Duque de Calabria, número 8-2, 46005 – Valencia y comunicarlo a la Sra. M^a José Pla Casanova, Concejala Delegada de Cultura y a la Sra. Mariví Soler, Secretaria de Alcaldía.-

5º.- EXPTE. NÚM. 642/2008, DEDICACIÓN DEL NOMBRE DE UNA CALLE DE NUESTRA CIUDAD AL SR. PEPE MARTINEZ MOLLÀ.

Dada cuenta de los acuerdos plenarios de 2 de marzo de 2006 y de 1 de marzo de 2007, expediente administrativo número 146/2006, designando diversos nombres de calles en las pedanías de Torre de Lloris y Annahuir, así como en nuestra Ciudad.

Visto el escrito presentado con posterioridad a dichos acuerdos por la Junta Local Fallera de Xàtiva, explicando que debido a la expansión de Xàtiva, con la creación de nuevos barrios, proponen que una de las nuevas calles que surjan lleve el nombre de PEPE MARTÍNEZ MOLLÀ, artista fallero y un personaje ilustre que ha paseado el nombre de Xàtiva por todos los lugares que ha visitado.

Considerando el Informe de fecha 13 de febrero de 2007, emitido por el Sr. Isaïes Blesa Duet, Director del Archivo Municipal, sobre los criterios que deben aplicarse a la hora de determinar los nombres que merecen estar en el nomenclátor de calles de Xàtiva.

Vista la propuesta de fecha 9 de julio de 2008, emitida por la Concejala Delegada de Cultura, para que se denomine con el nombre de PEPE MARTÍNEZ MOLLÀ, la vía urbana que, a propuesta de la Concejalía de Urbanismo se indique, aprovechando las nuevas calles que se han abierto en el caso urbano, con expresión de la referencia sobre el plano, la situación y los puntos de identificación de dicha calle.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa Socio-Cultural, el pasado 18 de julio de 2008.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la denominación, con el nombre de PEPE MARTÍNEZ MOLLÀ, de la vía urbana que, a propuesta de la Concejalía de Urbanismo se indique, aprovechando las nuevas calles que se han abierto en el caso urbano, con expresión de la referencia sobre el plano, la situación y los puntos de identificación de dicha calle.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al Sr. José Perales Vila, en representación de la Junta Local Fallera de Xàtiva, edificio Ferroviaria, plaza Españolito, Xàtiva y comunicarlo al Sr. Concejal de Urbanismo para que indique la ubicación de la calle PEPE MARTÍNEZ MOLLÀ, a la Sra. Concejala Delegada de Cultura, al Sr. Isaïes Blesa Duet, Director del Archivo Municipal y al Departamento de Estadística. Posteriormente, el acuerdo aprobatorio de la ubicación definitiva, se comunicará y notificará a las distintas Administraciones públicas interesadas, organismos interesados y resto de departamentos municipales.

6º.- EXPTE. NÚM. 582/1995, ASIGNACIÓN DEL NOMBRE DE ANA CALABUIG (Dª ANITA LA COMARE), APROBADO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL 2 DE MARZO DE 2007, A UNA VÍA URBANA DE ESTA CIUDAD.-

Dada cuenta del acuerdo plenario de fecha 2 de marzo de 2006, expediente administrativo número 146/2006, designando diversos nombres de calles en las pedanías de Torre de Lloris y Annahuir, así como en nuestra Ciudad, encontrándose entre estos últimos el de ANA CALABUIG (Dª ANITA LA COMARE).

Visto el Informe emitido con fecha 11 de julio de 2008, por el Sr. Secretario en funciones de este Ayuntamiento, explicando el procedimiento a seguir a la hora de denominar una vía urbana e indicando la legislación aplicable a tener en cuenta.

Vista la propuesta de fecha 12 de julio de 2008, emitida por el Concejal Delegado de Urbanismo, en relación con la aprobación de la denominación de la calle ANA CALABUIG (Dª ANITA LA COMARE), con expresión de la referencia sobre el plano, la situación y los puntos de identificación de dicha calle.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa Socio-Cultural, el pasado 18 de julio de 2008.

D. Roger Cerdá Boluda, del grupo municipal Socialista, manifiesta estar a favor y recuerda al Sr. Alcalde que solicitó la inclusión de una calle a Diego Chafer.

El Sr. Alcalde responde que mantiene el compromiso.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la denominación “**CARRER ANA CALABUIG (Dª ANITA LA COMARE)**”, de la vía de nueva creación en el Sector Residencial R-2 Mezquita, concretamente la calle que comunica la Avenida Pintor Juan Francés Gandía y la calle en proyecto, según se detalla en el plano que se incorpora al expediente de su razón. Todo ello en méritos al trabajo llevado a cabo a lo largo de la dilatada vida profesional de Dª Ana Calabuig Colomer,

reconocida con un gran aprecio y agradecimiento de las numerosas ciudadanas de Xàtiva que han sido asistidas por ella en el maravilloso e inolvidable momento que resulta para toda mujer de la concepción.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al Sr. Rafael Martínez Martínez, Presidente del centro cultural FOMENTO CULTURAL CR, de Xàtiva, Porta de Sant Francesc, 10-3-11, para que éste de traslado del mismo a los familiares de D^a Ana Calabuig Colomer.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a las Administraciones Públicas interesadas y a las entidades, empresas y organismos que puedan resultar afectados (Oficina de Correos, Albereda Jaume I, Comisaría de la Policía Nacional, c/. Angel, 5, al Parque Comarcal de Bomberos) y comunicarlo a la Sra. Concejala Delegada de Cultura, al Sr. Concejal de Urbanismo, al Sr. Isaïes Blesa Duet, Director del Archivo Municipal, al departamento de Estadística, al Jefe de Ordenanzas, al Jefe de la Policía Local, al departamento de aguas potables, departamento de Cementerio y resto de departamentos municipales interesados en dicha la denominación (adjuntando a todos ellos copia del plano de ubicación).

7º.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

En cumplimiento de lo que preceptúa el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, en su artículo 53-1, en relación con el 42, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22-2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se dio cuenta en la sesión plenaria de las siguientes Resoluciones del Sr. Alcalde Presidente:

Números del 441 al 536 (correspondiente al mes de julio de 2008)

De todo lo cual, queda el Pleno enterado.

8º.- DESPACHO EXTRAORDINARIO

No se presenta asunto alguno fuera del orden del día.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se formularon los siguientes ruegos y preguntas:

- D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, pregunta a D. José Antonio Vidal Piquer, Concejal Delegado de Seguridad Viaria, por los pasos de peatones que están casi borrados y prácticamente no se ven y por las señales verticales que están demasiado cerca, especialmente en el polígono, lo cual supone un peligro. Ruega que se repinten.

D. José Antonio Vidal Piquer, Concejal Delegado de Seguridad Viaria, responde que hay un estudio para repintar en general la señalización de la ciudad para después de feria.

- D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, pregunta a D^a M^a Emilia Soro Perona, Concejala Delegada del Conservatorio Profesional de Música Luis Milán, por el acuerdo de anulación que aprobaba el incremento salarial de los trabajadores del Conservatorio.

D^a M^a Emilia Soro Perona, Concejala Delegada del Conservatorio Profesional de Música Luis Milán, contesta que este asunto lo lleva el departamento de recursos humanos.

D. José Antonio Vidal Piquer, Concejal Delegado de Recursos Humanos, responde que se ha cumplido con el requerimiento de la Delegación del Gobierno y que actualmente se está en conversación con los sindicatos; aclara que en la Comisión Informativa se informó detalladamente a D^a M^a Isabel Molina Devesa.

- D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, pregunta a D. José Antonio Vidal Piquer, porqué ha dicho a los trabajadores del Conservatorio que la anulación del acuerdo de actualización salarial viene por denuncia del Bloc.

D. José Antonio Vidal Piquer, responde que es mentira que él haya dicho nunca eso, la anulación viene de Delegación del Gobierno.

- D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, se dirige nuevamente a D. José Antonio Vidal Piquer y le pregunta que Convenio Colectivo se aplicará en un futuro.

D. José Antonio Vidal Piquer responde que está en estudio revisar la aplicación de un convenio ajustado a Ley.

- D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, pregunta si el Ayuntamiento se ha planteado regularizar la situación laboral de los trabajadores del Conservatorio.

El Sr. Alcalde-Presidente le pregunta que quiere decir regularizar; los tipos de contratos responden a las circunstancias de cada trabajador; el conservatorio está sujeto a las circunstancias concretas del servicio.

D^a M^a Emilia Soro Perona, Concejala Delegada del Conservatorio Profesional de Música Luis Milan, manifiesta que todos los trabajadores están legales y contentos, se está negociando una revisión salarial.

D. José Antonio Vidal Piquer, Concejal Delegado de Recursos Humanos, dice que la supervivencia del Conservatorio está vinculada a las gestiones que el Alcalde hace con la Conselleria para mantenerlo.

D^a M^a Isabel Molina Devesa, del grupo municipal Bloc, responde que teniendo en cuenta que se trata de un centro subvencionado de enseñanza

reglada no tiene sentido que se le aplique un convenio de enseñanza privada; la Administración Pública debe dar ejemplo.

- D. Ricardo Medina Medina, del grupo municipal Socialista dice que ha podido comprobar que cuatro policías han solicitado comisión de servicios a otros ayuntamientos.

D. José Antonio Vidal Piquer, Concejal Delegado de Seguridad, aclara que el 1 de agosto de 2008 se han incorporado 2 más y que solo faltan 2 para tener la plantilla cubierta.

D. Ricardo Medina Medina, del grupo municipal Socialista pregunta si esas 2 plazas se cubrirán antes de feria.

D. José Antonio Vidal Piquer, Concejal Delegado de Seguridad responde que desde el 1 de agosto están todas las plazas cubiertas en comisión de servicios por agentes provenientes de otros ayuntamientos.

Siendo las 12 horas y 47 minutos se ausenta de la sesión el Concejal D. José Antonio Vidal Piquer.

- D. Ricardo Medina Medina, del grupo municipal Socialista , pregunta si hay prevista alguna ayuda para Ana Sanchis por su participación en las Olimpiadas de Pekin.

D. Jorge Herrero Montagud, Concejal Delegado de Deportes, dice que se le han dado 2 becas; no son las mismas circunstancias que tenía Segio Llopis; que se han puesto en contacto con la familia para ponerse a su disposición.

- D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, pregunta por las piscinas de las pedanías; sugiere que mediante transporte público toda la ciudadanía las utilice.

D. Jorge Herrero Montagud, Concejal Delegado de Deportes, manifiesta que puede estudiarse dado que se trata de buenas piscinas.

- D. Rafael Llorens Gosalbez, del grupo municipal Socialista, pregunta por la reunión mantenida hoy con la mercantil Llanera SL en relación con el PAI del Palasiet y por la situación de las obras.

D. Vicente Parra Sisternes, Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, dice que contestará en la próxima comisión; desde hace unas semanas se está trabajando a muy buen ritmo y que se ha solicitado un informe técnico y un planing de terminación.

D. Rafael Llorens Gosalbez, ruega que se preste toda la atención al asunto.

- D. Roger Cerdá Boluda, del grupo municipal Socialista, manifiesta que respecto a la Feria de 2007, se desconoce el coste que tuvo a pesar de múltiples requerimientos efectuados y del tiempo transcurrido; no tiene sentido inaugurar la Feria de 2008 sin haber cerrado y liquidado la de 2007; pide una fecha para conocer la liquidación.

D^a Rosa M^a Esteban Miedes, Concejala Delegada de Feria y Fiestas manifiesta que el jueves pasado en la Comisión Informativa de Hacienda dio las explicaciones pertinentes; han llegado facturas muy tarde y ha habido muchas circunstancias añadidas, que liquidará lo antes posible.

- D. Roger Cerdá Boluda, del grupo municipal Socialista, dice que a parte de la exposición ya preparada de Calixto III, si hay previsto algún otro acto conmemorativo, particularmente en Xàtiva.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que lo estudiará.

- D. Roger Cerdá Boluda, manifiesta que respecto del Convento de Santa Clara, la prórroga acaba el día 15 de agosto de 2008, el Sr. Alcalde ha declarado que la Conselleria estaría dispuesta a aportar 3 millones, el Ayuntamiento 3 millones más y que el Estado no paga, pregunta en base a qué estudio se calcula la inversión en 9 millones.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que la adquisición son 3 millones y la rehabilitación 6; que el problema es que el Partido Socialista no ha conseguido la financiación por parte del Estado; termina manifestando que estaría a favor de que el convento se rehabilitase para uso hotelero.

D. Roger Cerdá Boluda, del grupo municipal socialista pregunta cuanto y porqué conducto el Ayuntamiento ha solicitado al Estado la subvención.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que lo solicitó con cargo al 1% del AVE; reitera que al Partido Socialista debería realizar gestiones con el Gobierno Central y asegura estar dispuesto a promover las pertinentes con la Generalitat Valenciana.

Y NO HABIENDO MAS ASUNTOS DE QUE TRATAR POR EL SR. ALCALDE PRESIDENTE SE DA POR FINALIZADO EL ACTO, LEVANTÁNDOSE LA SESION A LAS TRECE HORAS Y CINCO MINUTOS, DE TODO LO CUAL SE EXTIENDE LA PRESENTE ACTA, DE LA QUE YO, LA SECRETARIA, DOY FE.

EL ALCALDE,

**EL VICESECRETARIO,
EN FUNCIONES DE SECRETARIO,**